Guía para la correcta dispensación de antibióticos

con base en el Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Cofepris

/cofepris

@COFEPRIS

Guía para la correcta dispensación de antibióticos

Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos

La receta sí importa

¿Sabías que?

Los antibióticos sólo curan infecciones causadas por bacterias, tales como neumonías e infecciones de vías urinarias. Sólo deben ser usados bajo estricta indicación y supervisión médica. Sin embargo, muchas personas continúan usando los antibióticos cada vez que tienen tos, irritación de garganta, resfriado o fiebre, dado que aún se consiguen fácilmente en algunas farmacias. La mayoría de estos síntomas son causados por virus, por lo tanto los antibióticos no sirven para curar este tipo de enfermedades.

¿Cuál es el problema?

Los antibióticos son útiles, pero su uso injustificado provoca resistencia bacteriana. Esto quiere decir que los antibióticos son cada vez menos efectivos para combatir enfermedades infecciosas que realmente requieren su uso. También ocultan síntomas, esto provoca que los enfermos asistan tardíamente al médico, además de generar posibles reacciones adversas y gastos innecesarios.

Los propietarios y empleados de farmacias, así como los farmacéuticos son parte de la solución

Las farmacias sólo deben vender antibióticos cuando el cliente exhiba una receta médica y cumplir el **Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos**, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2010, el cual entró en vigor el 25 de agosto de 2010, y reglamenta el artículo 226, fracción IV de la Ley General de Salud que establece la venta de antibióticos sólo con receta médica.

"Un dispensador responsable contribuye a mejorar la salud de la población".

¿Qué debes hacer para dispensar antibióticos?

1. Llevar un registro, el cual puede ser manual o electrónico y no requiere ser autorizado por la Secretaría de Salud, pero sí será sujeto a verificación.

Importante

¿Qué debe contener el registro de antibióticos dispensados?

A.- Fecha de ingreso y salida del antibiótico.
B.- Denominación distintiva y, en el caso de genéricos, laboratorio de procedencia.
C.- Presentación y cantidad.

Fecha		Denominación distintiva. En caso de genéricos laboratorio de procedencia	Presentación	Cantidad
Ingreso	Salida			
A		B	C	

De la receta asentarás en este mismo registro los siguientes datos:

D.- Nombre de quien prescribe.
E.- Cédula profesional.
F.- Domicilio.
G.- Número de receta retenida*

Receta			
Nombre de quien prescribe	Cédula Profesional	Domicilio	Se retiene receta número*
D	E	F	G

*En caso de retención, no es necesario registrar nombre, cédula profesional y domicilio. Sin embargo, deberá hacerse **referencia a la receta retenida**, mediante un **número consecutivo** que correlacione el registro y la receta respectiva.

Ejemplo de formato par

Fecha		Denominación distintiva. En caso de genéricos, laboratorio de procedencia	Presentación	Cantida
Ingreso	Salida			
05-04-16		Ampicilina	Caja 20 cápsulas (500mg)	20 caj
	16-04-16	Ampicilina	Caja 20 cápsulas (500mg)	1 caja
	20-04-16	Ampicilina	Caja 20 cápsulas (500mg)	1 caja

a registro:

	Receta			
	Nombre de quien prescribe	Cédula Profesional	Domicilio	Se retiene receta número
s				
	Dr. Efraín Lizárraga Vera	571216	Reforma 560. Col. Floresta. Ciudad de México.	
				No.1

Ejemplo de número consecutivo de receta

Dr. Efraín Liz

Médico Cirujano

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD

Nombre: Juan Pérez Torres
Edad: 22 años

Rx

Ampicilina 500 mg, c
Tomar 1 cápsula c/6 l

Reforma 560, Col. Flore
Tel. 52-39-8(

zárraga Vera

No. 1

Cédula Profesional 571216

D AUTÓNOMA DE PUEBLA

Fecha: 16 de abril de 2016

cápsulas (Pentrexyl)
horas por 10 días.

esta, Ciudad de México.

0-76

2. Sellar la receta cada vez que surtas el antibiótico, anotando en ella la **cantidad vendida y la fecha de suministro.**

Ejemplo:

Dr. Efraín Lizárraga Vera

No. 1

Médico Cirujano

Cédula Profesional 571216

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Nombre: Juan Pérez Torres
Edad: 22 años

Fecha: 16 de abril de 2016

Rx

DISPENSADO
Cantidad: 1 caja
Fecha: 16/04/2016

Ampicilina 500 mg, cápsulas (Pentrexyl)
Tomar 1 cápsula cada horas por 10 días.

Reforma 560, Col. Floresta, Ciudad de México.
Tel. 52-39-80-76

3. Retener la receta cuando esté surtido el tratamiento completo y **conservarla junto con el registro 365 días naturales**. Puedes recomendar al cliente copiar de la receta las indicaciones del médico.

4. Verificar que la dispensación del medicamento coincida con la fecha que abarca el tratamiento, **no deberás surtir ninguna receta cuya fecha de tratamiento indicada haya concluido.**

Ejemplo:

1 c/6 horas = 4 al día x 10 días = 40 cápsulas

Presentación: caja con 20 cápsulas
Si se requiere 2 surtimientos:

1ra. 16/04/16 1 caja de pentrexyl (500 mg) 20 cápsulas

2da. 20/04/16 1 caja de pentrexyl (500 mg) 20 cápsulas (retener receta)

No debe surtirse a partir del 26 de abril de 2016

Importante

La **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**, en coordinación con las autoridades sanitarias de las entidades federativas, vigilará el cumplimiento del **Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos.**

El incumplimiento del artículo 226 de la Ley General de Salud que indica que para la venta y suministro de los medicamentos se requiere la presentación de la receta médica, lo prevé el artículo 422 de la misma Ley, que señala:

"Las infracciones no previstas en este capítulo serán sancionadas con una multa equivalente hasta por 16,000 veces el salario mínimo general diario vigente..."

Por ejemplo: Si el salario mínimo general vigente (SMGV) es de $80.04, entonces: 16,000 x 80.04= equivaldría a pagar una multa de $1,280,640.00

Amigos farmacéuticos, personal y propietarios de farmacias:

Su participación en la dispensación de antibióticos sólo bajo prescripción médica y con receta, es importante para promover el uso adecuado de antibióticos y proteger la salud de la población.

Reporta reacciones adversas a medicamentos
farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles, Del. Benito Juárez,
C.P. 03810, Ciudad de México

Horario de atención:
Lunes a viernes de
8:30 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas (previa cita)

Solicite cita al Centro de Atención Telefónica o en la página de internet de la COFEPRIS

Centro de Atención Telefónica (CAT)
Tel: 01 800 033 5050

Horario de atención telefónica para
Trámites y Servicios:
Lunes a Viernes de
6:00 a 22:00 horas

www.gob.mx/cofepris